



5. PREGUNTAS.

5.1. CON RESPUESTA ORAL ANTE EL PLENO.

LUGARES EN QUE SE PRESTA ATENCIÓN DE URGENCIAS QUE NO SEA VALDECILLA, PRESENTADA POR D.ª TOMASA CONCEPCIÓN SOLANAS GUERRERO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/5100-0285]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, de conformidad con el artículo 166 y siguientes del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite y publicar la pregunta con respuesta oral ante el Pleno, N.º 8L/5100-0285, formulada por D.ª Tomasa Concepción Solanas Guerrero, del Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a lugares en que se presta atención de urgencias que no sea Valdecilla.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de acuerdo con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 30 de marzo de 2012

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/5100-0285]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

Dña. Concepción Solanas Guerrero, diputada del Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y conforme a lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente PREGUNTA para que sea contestada oralmente en El PLENO de

Para el Grupo Parlamentario Regionalista es primordial y prioritaria la potenciación de los servicios de urgencias de atención primaria. En el debate de presupuestos para 2012, la diputada que suscribe, presentó varias enmiendas en esta dirección, que fueron rechazadas en su totalidad.

Por ello se pregunta:

¿En cuantos lugares se presta atención de urgencias en Cantabria que no sea Valdecilla?

En Santander a 28 de marzo de 2012

Fdo.: LA DIPUTADA REGIONALISTA."